

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES “SORTEO DE 1 CUOTA GRATIS”**

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

Santander Consumer Bank S.A., (en adelante “Santander Consumer”), con domicilio fiscal en Av. Paseo De La Republica Nro. 3587, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, promueve y organiza el sorteo denominado “SORTEO DE 1 CUOTA GRATIS”

Quien participe en este concurso de Santander Consumer acepta los términos y condiciones de este documento.

Santander Consumer podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los términos y condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

El presente sorteo tendrá validez a nivel nacional.

### **2. PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN EL SORTEO:**

Podrán participar en el presente sorteo, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas naturales mayores de 18 años identificadas con Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Carné de Extranjería (CE) y/o con número de Pasaporte.
- Ser cliente activo de SANTANDER CONSUMER BANK S.A.
- Aquellas personas que hayan cumplido los siguientes pasos:
  - Desembolsar un Préstamo Personal dentro la vigencia de la campaña por un monto mínimo de S/1,000
  - Registrarse en el link de inscripción <https://form.jotform.com/253146344475661> con sus datos personales.
- De resultar ganador del sorteo, el cliente deberá contar con su préstamo vigente y debe estar al día en sus pagos sin moras.

### **3. DE LA VIGENCIA DEL SORTEO**

Podrán participar desde el 14/11/2025 hasta el 31/12/2025 y aplica a las personas que cumplan con los requisitos descritos del numeral 2, el resultado del sorteo será publicados en la web de Santander Consumer: [www.santanderconsumer.com.pe](http://www.santanderconsumer.com.pe)

### **4. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES**

Las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2, podrán participar del sorteo. Se realizarán 2 sorteos. **1er sorteo** de 15 ganadores: 09/12/2025, entre clientes que participaron del 14/11/2025 al 29/11/2025. **2do sorteo** de 15 ganadores: 09/01/2026, entre clientes que participaron del 01/12/2025 al 31/12/2025.

Los ganadores serán contactados por teléfono o al correo electrónico según los datos registrados en Santander Consumer. En la llamada y/o correo, el(la) ganador(a) deberá validar sus datos personales.

## **5. DEL PREMIO Y SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Sorteo de 30 premios para exonerar al cliente ganador del pago de una cuota hasta por un máximo de S/700. Si el monto de la cuota es mayor a S/700, el cliente solo pagará la diferencia.

Participan del sorteo los clientes que desembolsen un Préstamo Personal por un monto mínimo de S/1,000 y se encuentren dentro de la vigencia de la campaña y se registren correctamente en el link de inscripción. Una vez registrados, acumulan 1 opción para el sorteo por cada S/1,000 en desembolso. Los resultados serán publicados en la web de [www.santanderconsumer.com.pe](http://www.santanderconsumer.com.pe) y los ganadores serán contactados por teléfono o correo electrónico según los datos registrados en Santander Consumer. El premio se aplicará solo para créditos vigentes y se pagará en automático una cuota la más próxima a vencer luego de las fechas de cada sorteo.

## **6. FACULTADES DE SANTANDER CONSUMER**

Santander Consumer se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas; así como, las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

## **7. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Quienes participen en el sorteo deberán tomar conocimiento de la presente base legal, la cual se encuentra publicada en la página web de Santander Consumer, donde se observarán los términos y condiciones del presente sorteo. Los ganadores, implica forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al sorteo. Si una persona no demuestra la voluntad de aceptar estas regulaciones del sorteo, Santander Consumer no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio referido en el numeral 5 del presente documento. Por tanto, la base legal del sorteo se entenderá como íntegro, totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen del sorteo.

**8. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM:** Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la presente promoción ni están asociados a esta.